Anticoncepción de emergencia

Promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva

1. Ley Nº 20.418 (2010) [1]

Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad en Chile. Garantiza el derecho de toda persona a acceder a información, educación y orientación sobre regulación de la fertilidad, incluyendo métodos anticonceptivos. y atención médica relacionada.

Normas Nacionales de Regulación de la Fertilidad [2]

Resolución Exenta N°3094 del 2 de septiembre de 2015, del (Instituto de Salud Pública), que "Modifica condición de venta de productos farmacéuticos que contengan el principio activo levonorgestrel en presentaciones de 0,75 mg y 1,5 mg." [3]

Protocolo para la entrega de anticoncepción de emergencia (2021) [4]

Prestaciones

- Gratuitamente en centros de salud públicos (CESFAM, SAPU, hospitales).

- Algunas municipalidades también distribuyen anticonceptivos de emergencia (la PAE) a través de farmacias comunales o servicios sociales.

- En farmacias privadas, puede comprarse sin receta médica (según resolución del ISP).

Beneficiarias/os

Cualquier persona con capacidad de embarazo, sin importar la edad o situación conyugal. [5]

citas bibliográficas

1 https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010482

2 https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2015/09/2018.01.30_NORMAS-REGULACION-DE-LA-FERTILIDAD.pdf

3 https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1082065

4 https://diprece.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/Protocolo-Entrega-PAE-2021.pdf

El Protocolo para la entrega de emergencia señala: "Lo anterior está respaldado por la Ley N° 20.418, la cual establece que las adolescentes menores de 14 años deben tener acceso a la anticoncepción de emergencia, informando con posterioridad de este hecho al padre o madre de la menor o al adulto responsable que la menor señale" (p.18)"

CPT Comité para la Prevención de la Tortura